



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



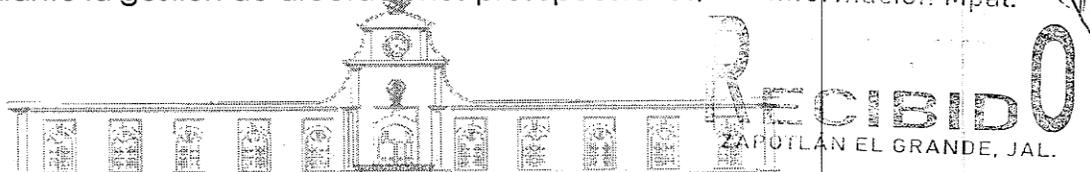
2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DE LA DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

La **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL del GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón Número 62, Planta Alta, Centro Histórico, C.P. 49000, de Zapotlán el Grande, Jalisco, con los siguientes datos de contacto: portal web <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=5cc5b584-5143-4094-b438-b4d8a11c245c>, Número de Teléfono: 3415752500, Extensión 517, correos electrónicos: rhumanos633@gmail.com y transparencia@ciudadguzman.gob.mx, es el responsable de la protección de sus datos personales que nos proporcione y al respecto le informa lo siguiente: Sus datos personales podrán ser recabados, directa o indirectamente, de forma física y electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para los fines recabados de conformidad con los objetivos y atribuciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en los términos que establece la normatividad aplicable y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- I.- El Director General de Administración e Innovación Gubernamental, con funciones de Oficial Mayor Administrativo, tiene como obligaciones la de organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de los sistemas de administración del personal, de recursos documentales, materiales e informáticos del Municipio;
- II. - Administrar y controlar de manera eficiente los recursos materiales y humanos del Ayuntamiento; mediante sistemas de control que permitan proporcionar apoyos, servicios y recursos materiales a las diversas dependencias municipales del Ayuntamiento;
- III.- Dar seguimiento a los procesos iniciados con motivo de la inobservancia de la normatividad;
- IV. Establecer e implantar sistemas de control que permitan el uso eficiente de los recursos con los que cuenta la administración pública municipal, en coordinación con el resto de las dependencias municipales que la conforman;
- V.- Establecer en coordinación con la Tesorería Municipal, los mecanismos y procedimientos para el control del gasto público;
- VI.- Formar parte de la Comisión de Evaluación del Sistema del Servicio Civil de Carrera y constituirse como el órgano de operación y administración de dicho sistema, conforme lo dispone la normatividad aplicable;
- VII.- Formular en coordinación con la Tesorería Municipal, el anteproyecto de presupuesto de las partidas presupuestales de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, así como, supervisar la correcta aplicación de su ejercicio, mediante la gestión de afectaciones presupuestarias;





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

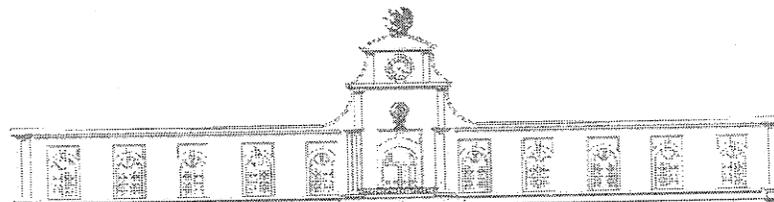
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

- VIII.- Garantizar que el servidor público perciba la remuneración y prestaciones que tiene conferidas de acuerdo a la normatividad;
- IX.- Recibir y realizar los movimientos de personal a propuesta de los titulares de las dependencias municipales, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable;
- X.- Seleccionar y contratar a través de la Dirección de Recursos Humanos a los servidores públicos municipales, así como fomentar su superación y profesionalismo;
- XI.- Fungir como Órgano de Control Disciplinario, en la instauración del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral prevista en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, dando vista de inicio de procedimiento administrativo al síndico y al Presidente Municipal.
- XII.- Servirá de apoyo para la substanciación del Procedimiento Sancionatorio que establece el artículo 87 de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco, que le sean delegados por el titular de la Entidad Pública;
- XIII.- Elaboración de Nombramientos que otorgue el Presidente Municipal en ejercicio de sus Funciones;
- XIV.- Elaboración de Determinaciones para otorgamiento de Nombramientos de Base y Definitivos;
- XV.- Elaboración de Determinaciones para otorgamiento de Nombramientos de Confianza Definitivos;
- XVI.- Elaboración de Determinaciones para Otorgamiento de Pensiones por parte del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco;
- XVII.- Elaboración de Determinaciones para otorgamiento de Prestación Económica en favor de Viudas de Pensionados y Jubilados del Ayuntamiento;
- XVIII.- Autorización de Licencias sin Goce de Salario;
- XIX.- Expedición de Información por Requerimiento de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio;
- XX.- Informes a petición de Autoridades Judiciales, Ministeriales y Administrativas, en ejercicio de sus funciones;
- XXI.- Emisión de Respuestas a peticiones de Servidores Públicos y sus familiares;
- XXII.- Expedición de Constancias Laborales;
- XXIII.- Expedición de Hojas de Servicio;
- XXIV.- Expedición de Informes de Condiciones Laborales;
- XXV.- Elaboración de Renuncias Voluntarias;





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

XXVI.- Resguardo y Conservación de los Expedientes Laborales del Personal Activo de esta Entidad Pública;

XXVII.- Resguardo y Conservación de los Expedientes Laborales del Personal Inactivo y de las Bajas de esta Entidad Pública;

XXVIII.- Recepción, Revisión, Trámite y Registro de los Movimientos del Personal, tales como Altas, Bajas, Incapacidades, Vacaciones, Permisos;

XXIX.- Elaboración y Trámite de Finiquitos;

XXX.- Constancias de Servicios Social y Prácticas Profesionales;

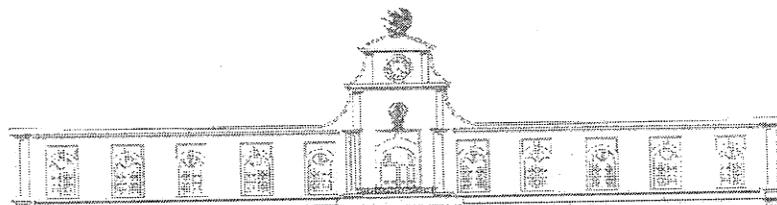
XXXI.- Baja para Pensiones del Estado de Jalisco;

XXXII.- Tramite de Retiro Voluntario;

Si desea conocer el Aviso de Privacidad Integral de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, Puede hacerlo en el siguiente link:

<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=651306b7-3deb-4876-9723-7153ce60182b>

Fecha de Actualización: Agosto 10 de 2023





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, Jalisco, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**, con sede en el interior del Palacio de Gobierno Municipal situado en la Avenida Cristóbal Colón Número 62, Planta Alta, Centro Histórico, C.P. 49000 de Zapotlán el Grande, Jalisco, con los siguientes datos de contacto: portal web <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=fa6ba2a3-52fb-42ce-87e9-bc0b9d64aee3>, Número de Teléfono 3415752500, extensión 505, correo electrónico rhumanos633@gmail.com, son los responsables de la protección de los datos personales que nos proporcione y al respecto se informa lo siguiente:

Los Datos Personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y por Datos Personales Sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus Datos Personales se realiza con fundamento en lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

- ✓ Artículos 6º Apartado A, fracciones I y II y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ✓ Artículos 4º sexto párrafo, 9º fracciones II y V, 15 fracciones IX y X párrafos tercero y cuarto y 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco;
- ✓ Artículo 177 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- ✓ Artículos 1, 2, 3, 6, 8, 9, 29, 43, 58 al 105 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco;
- ✓ Artículos 31, 32 fracciones III y V, 68, 69, 70, 71, 79.1 fracciones II y III, 81.3, 81.4, 82.1, 95, 96.1 fracciones II, III, VI y VIII y 96.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- ✓ Artículos 1º, 3º.1 fracciones III, IX, X, XXXII, 10, 15, 19.2, 20, 21, 24, 45.1, 45.2, 46, 47, 48, 49, 50, 51 fracciones II, III, IV, VI y VII, 53.1, 71, 72, 75, 87.1 fracciones I y X, 88.1 fracciones II, III, IV, VIII, 93, 94, 95, 99.1, 101.1 fracción II, 102.1 fracciones I y II y 104.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- ✓ Artículos 1, 37 fracción XIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- ✓ Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 26 bis, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 42 bis, 44, 44bis, 45, 47, 49, 50, 53, 54, 54bis, 54bis3, 54bis4, 54bis5, 54bis6, 54bis7, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- ✓ Artículos 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco;





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

- ✓ Artículos 1, 6, 8 y demás relativos y aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco;
- ✓ Manuales de Organización y Procedimientos de las diferentes áreas administrativas que integran el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco;
- ✓ Artículos del 20 al 55 y del 132 al 135 de la Ley Federal de Trabajo;

Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento y mismos que tienen sustento en las atribuciones conferidas en los ordenamientos legales mencionados, corresponden a los siguientes datos:

DATOS IDENTIFICATIVOS: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), clave de elector, número de licencia de conducir, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, parentesco, edad, fotografía, estatura, complexión y huella (algunos de ellos contenidos en documentos de identificación).

DATOS DE ORIGEN: origen étnico o racial.

DATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES (en caso de fallecimiento): Nombre de los beneficiarios, Parentesco y datos identificativos;

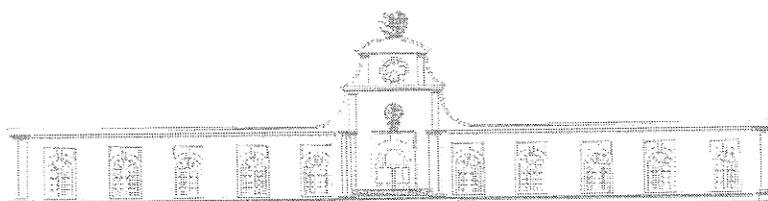
DATOS IDEOLÓGICOS: Afiliación sindical, creencias religiosas cuando se expresa en solicitud de empleo o curriculum vitae;

DATOS SOBRE LA SALUD: Resumen clínico, Incapacidades Médicas, Enfermedad, Estado Físico y Mental, Discapacidades, Dictámenes de Incapacidad Total o Parcial, Permanente o Provisional, Referencias o Descripción de Sintomatologías, Traslados, Recetas Médicas, Resultados de Estudios Clínicos, Médicos, de Laboratorio, Patológicos, Radiológicos, Resultados de Evaluaciones Psicológicas, Psicométricas o Test de dicha naturaleza;

DATOS LABORALES: Documentos de reclutamiento, Documentos de Selección, Nombramiento, incidencias, capacitación, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, número de seguridad social, número de Pensiones del Estado;

DATOS PATRIMONIALES: Régimen fiscal, cuentas bancarias, seguros, referencias personales.

DATOS SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O JURISDICCIONALES: Información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, familiar, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

DATOS ACADÉMICOS: Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos, solicitud como aspirante, evaluaciones, código de alumno.

DATOS DE HABILIDADES Y APTITUDES: Documentos que comprueben conocimientos elementales y dominio de idiomas.

Se consideran datos personales sensibles los siguientes: firma, fotografía, huella, origen, expediente y datos clínicos, grupo sanguíneo, referencias o descripción de sintomatologías, enfermedades, incapacidad médica, estado físico y mental, discapacidades, afiliación sindical, creencias religiosas, cuentas bancarias y calificaciones.

Los datos mencionados podrán ser recabados, directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL** y serán utilizados para las siguientes actividades o procedimientos:

- I.- El Director General de Administración e Innovación Gubernamental, con funciones de Oficial Mayor Administrativo, tiene como obligaciones la de organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de los sistemas de administración del personal, de recursos documentales, materiales e informáticos del Municipio;
- II. - Administrar y controlar de manera eficiente los recursos materiales y humanos del Ayuntamiento; mediante sistemas de control que permitan proporcionar apoyos, servicios y recursos materiales a las diversas dependencias municipales del Ayuntamiento;
- III.- Dar seguimiento a los procesos iniciados con motivo de la inobservancia de la normatividad;
- IV. Establecer e implantar sistemas de control que permitan el uso eficiente de los recursos con los que cuenta la administración pública municipal, en coordinación con el resto de las dependencias municipales que la conforman;
- V.- Establecer en coordinación con la Tesorería Municipal, los mecanismos y procedimientos para el control del gasto público;
- VI.- Formar parte de la Comisión de Evaluación del Sistema del Servicio Civil de Carrera y constituirse como el órgano de operación y administración de dicho sistema, conforme lo dispone la normatividad aplicable;
- VII.- Formular en coordinación con la Tesorería Municipal, el anteproyecto de presupuesto de las partidas presupuestales de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, así como, supervisar la correcta aplicación de su ejercicio, mediante la gestión de afectaciones presupuestarias;
- VIII.- Garantizar que el servidor público perciba la remuneración y prestaciones que tiene conferidas de acuerdo a la normatividad;





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

IX.- Recibir y realizar los movimientos de personal a propuesta de los titulares de las dependencias municipales, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable;

X.- Seleccionar y contratar a través de la Dirección de Recursos Humanos a los servidores públicos municipales, así como fomentar su superación y profesionalismo;

XI.- Fungir como Órgano de Control Disciplinario, en la instauración del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral prevista en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, dando vista de inicio de procedimiento administrativo al síndico y al Presidente Municipal.

XII.- Servirá de apoyo para la substanciación del Procedimiento Sancionatorio que establece el artículo 87 de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco, que le sean delegados por el titular de la Entidad Pública;

XIII.- Elaboración de Nombramientos que otorgue el Presidente Municipal en ejercicio de sus Funciones;

XIV.- Elaboración de Determinaciones para otorgamiento de Nombramientos de Base y Definitivos;

XV.- Elaboración de Determinaciones para otorgamiento de Nombramientos de Confianza Definitivos;

XVI.- Elaboración de Determinaciones para Otorgamiento de Pensiones por parte del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco;

XVII.- Elaboración de Determinaciones para otorgamiento de Prestación Económica en favor de Viudas de Pensionados y Jubilados del Ayuntamiento;

XVIII.- Autorización de Licencias sin Goce de Salario;

XIX.- Expedición de Información por Requerimiento de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio;

XX.- Informes a petición de Autoridades Judiciales, Ministeriales y Administrativas, en ejercicio de sus funciones;

XXI.- Emisión de Respuestas a peticiones de Servidores Públicos y sus familiares;

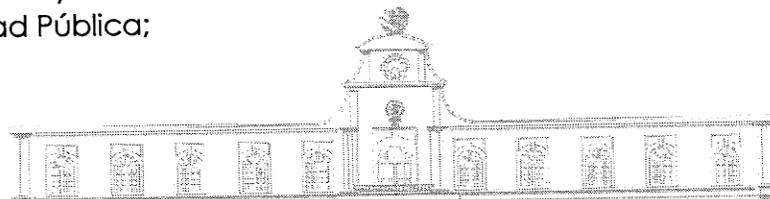
XXII.- Expedición de Constancias Laborales;

XXIII.- Expedición de Hojas de Servicio;

XXIV.- Expedición de Informes de Condiciones Laborales;

XXV.- Elaboración de Renuncias Voluntarias;

XXVI.- Resguardo y Conservación de los Expedientes Laborales del Personal Activo de esta Entidad Pública;





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

XXVII.- Resguardo y Conservación de los Expedientes Laborales del Personal Inactivo y de las Bajas de esta Entidad Pública;

XXVIII.- Recepción, Revisión, Trámite y Registro de los Movimientos del Personal, tales como Altas, Bajas, Incapacidades, Vacaciones, Permisos;

XXIX.- Elaboración y Trámite de Finiquitos;

XXX.- Constancias de Servicios Social y Prácticas Profesionales;

XXXI.- Baja para Pensiones del Estado de Jalisco;

XXXII.- Tramite de Retiro Voluntario;

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su autorización para que se transfieran sus datos personales a terceros, sin que para ello se requiera recabar expresamente su consentimiento; por lo tanto, en relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los Datos Personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de dichas autoridades, como el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, Fiscalía General del Estado de Jalisco, Juzgados de Distrito, Juzgados Civiles del Décimo cuarto partido Judicial, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, Región Zapotlán el Grande; Dirección del Sistema Post Penitenciario, en el área de Preliberados y Sentenciados del Estado de Jalisco, Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Contraloría del Estado de Jalisco, Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Instituto Mexicano del Seguro Social; lo anterior, para la atención de diversas solicitudes emitidas por los entes públicos antes mencionados, con la finalidad de desahogar procedimientos administrativos y/o legales concernientes a algunos servidores públicos del Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; otras autoridades administrativas, cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en el interior del Palacio de Gobierno de este Municipio, en la Planta Baja, situado en la Avenida Cristóbal Colón Número 62, Centro Histórico, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o enviando un correo electrónico a transparencia@ciudadguzman.gob.mx



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



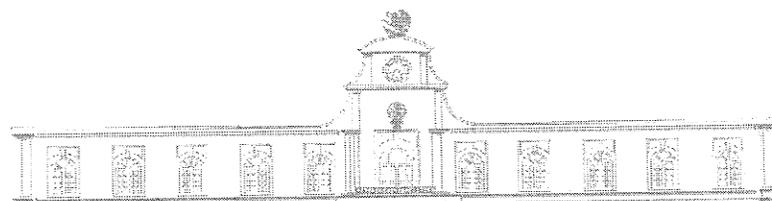
2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir o reformarse, incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, en el siguiente link:

<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=651306b7-3deb-4876-9723-7153ce60182b>

Fecha de Actualización: Agosto 10 de 2023



Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500 www.ciudadguzman.gob.mx



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal *transparencia*
Zapotlán el Grande, Jalisco Mpal.

Administración 2021-2024

*Paula
12-01*



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

RECIBIDO
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

El **GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**, con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón Número 62, Planta Alta, Centro Histórico, C.P. 49000, de Zapotlán el Grande, Jalisco, con los siguientes datos de contacto: portal web <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=5cc5b584-5143-4094-b438-b4d8a11c245c>, Número de Teléfono 3415752500, Extensión 517, correos electrónicos: rhumanos633@gmail.com y transparencia@ciudadguzman.gob.mx, es el responsable de la protección de sus datos personales que nos proporcione y al respecto le informa lo siguiente: Sus datos personales podrán ser recabados, directa o indirectamente, de forma física y electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para los fines recabados de conformidad con los objetivos y atribuciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en los términos que establece la normatividad aplicable y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- I.- El Director General de Administración e Innovación Gubernamental, con funciones de Oficial Mayor Administrativo, tiene como obligaciones la de organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de los sistemas de administración del personal, de recursos documentales, materiales e informáticos del Municipio;
- II. - Administrar y controlar de manera eficiente los recursos materiales y humanos del Ayuntamiento; mediante sistemas de control que permitan proporcionar apoyos, servicios y recursos materiales a las diversas dependencias municipales del Ayuntamiento;
- III.- Dar seguimiento a los procesos iniciados con motivo de la inobservancia de la normatividad;
- IV. Establecer e implantar sistemas de control que permitan el uso eficiente de los recursos con los que cuenta la administración pública municipal, en coordinación con el resto de las dependencias municipales que la conforman;
- V.- Establecer en coordinación con la Tesorería Municipal, los mecanismos y procedimientos para el control del gasto público;
- VI.- Formar parte de la Comisión de Evaluación del Sistema del Servicio Civil de Carrera y constituirse como el órgano de operación y administración de dicho sistema, conforme lo dispone la normatividad aplicable;
- VII.- Formular en coordinación con la Tesorería Municipal, el anteproyecto de presupuesto de las partidas presupuestales de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, así como, supervisar la correcta aplicación de su ejercicio, mediante la gestión de afectaciones presupuestarias;
- VIII.- Garantizar que el servidor público perciba la remuneración y prestaciones que tiene conferidas de acuerdo a la normatividad;





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

IX.- Recibir y realizar los movimientos de personal a propuesta de los titulares de las dependencias municipales, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable;

X.- Seleccionar y contratar a través de la Dirección de Recursos Humanos a los servidores públicos municipales, así como fomentar su superación y profesionalismo;

XI.- Fungir como Órgano de Control Disciplinario, en la instauración del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral prevista en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, dando vista de inicio de procedimiento administrativo al síndico y al Presidente Municipal.

XII.- Servirá de apoyo para la substanciación del Procedimiento Sancionatorio que establece el artículo 87 de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco, que le sean delegados por el titular de la Entidad Pública;

XIII.- Elaboración de Nombramientos que otorgue el Presidente Municipal en ejercicio de sus Funciones;

XIV.- Elaboración de Determinaciones para otorgamiento de Nombramientos de Base y Definitivos;

XV.- Elaboración de Determinaciones para otorgamiento de Nombramientos de Confianza Definitivos;

XVI.- Elaboración de Determinaciones para Otorgamiento de Pensiones por parte del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco;

XVII.- Elaboración de Determinaciones para otorgamiento de Prestación Económica en favor de Viudas de Pensionados y Jubilados del Ayuntamiento;

XVIII.- Autorización de Licencias sin Goce de Salario;

XIX.- Expedición de Información por Requerimiento de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio;

XX.- Informes a petición de Autoridades Judiciales, Ministeriales y Administrativas, en ejercicio de sus funciones;

XXI.- Emisión de Respuestas a peticiones de Servidores Públicos y sus familiares;

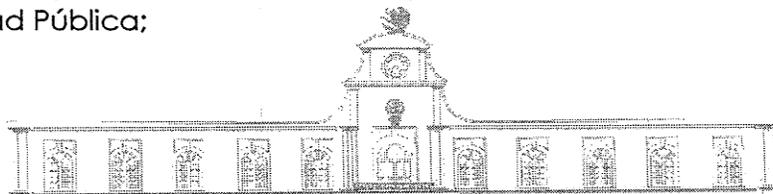
XXII.- Expedición de Constancias Laborales;

XXIII.- Expedición de Hojas de Servicio;

XXIV.- Expedición de Informes de Condiciones Laborales;

XXV.- Elaboración de Renuncias Voluntarias;

XXVI.- Resguardo y Conservación de los Expedientes Laborales del Personal Activo de esta Entidad Pública;





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

XXVII.- Resguardo y Conservación de los Expedientes Laborales del Personal Inactivo y de las Bajas de esta Entidad Pública;

XXVIII.- Recepción, Revisión, Trámite y Registro de los Movimientos del Personal, tales como Altas, Bajas, Incapacidades, Vacaciones, Permisos;

XXIX.- Elaboración y Trámite de Finiquitos;

XXX.- Constancias de Servicios Social y Prácticas Profesionales;

XXXI.- Baja para Pensiones del Estado de Jalisco;

XXXII.- Tramite de Retiro Voluntario;

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su autorización para que se transfieran sus datos personales a terceros, sin que para ello se requiera recabar expresamente su consentimiento; por lo tanto, en relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los Datos Personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a requerimientos dictados por autoridades judiciales y otras autoridades administrativas, cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; cuando la transferencia esté prevista en una ley; cuando sea necesario, para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre Usted y el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, incluido en los casos en que esté contemplado como consecuencia del trámite o servicio solicitado, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón Número 62, Planta Alta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o enviando un correo electrónico a transparencia@ciudadguzman.gob.mx; Si desea conocer el Aviso de Privacidad Integral de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, Puede hacerlo en el siguiente link:

<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=651306b7-3deb-4876-9723-7153ce60182b>

Fecha de Actualización: Agosto 10 de 2023

